

INFORME SOBRE GOBIERNO CORPORATIVO SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN RESERVAS, S. A. AL 31 DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020

El presente documento ha sido realizado en total cumplimiento conforme las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, especialmente la Norma R-CNMV-2019-11-MV, que establece los preceptos para la elaboración del Informe Anual de Gobierno Corporativo, aprobada mediante Resolución Única del Consejo Nacional de Valores en fecha 2 del mes de abril del año 2019, y fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., celebrada en fecha 30 del mes de abril del año 2021.



Índice

1	Int	roducción6
2	Ası	pectos Generales6
	2.1	Generales del participante6
	2.2	Fecha de ejercicio a la que corresponde el informe
	2.3 durar	Breve resumen de los temas relevantes sobre la gestión de gobierno corporativo nte el período 20207
	2.4 la sur durar	Indicación de dónde se encuentran publicados los hechos relevantes notificados a perintendencia del mercado de valores - relacionados con el gobierno corporativo nte el período 20208
	2.5	Procedimientos de resolución de conflictos internos9
3	Sob	ore la Estructura de Propiedad de la Sociedad10
	3.1	Capital y estructura de la propiedad de la sociedad, al cierre del período 202010
	3.2 indire porce	Detalle de los accionistas que cuenten con participaciones significativas, directas e ectas. Para tal fin, se requiere nombre o denominación social del accionista y entaje de derechos de voto atribuidos a las acciones:10
	indire que re denor	Información de las acciones de la sociedad de las que los miembros del Consejo de nistración sean accionistas significativos directamente (a título personal) o ctamente (a través de sociedades u otros vehículos), así como los derechos de voto epresenten en la Asamblea General de Accionistas. Debiendo de indicar el nombre o minación social del miembro del consejo, porcentaje de derechos a votos atribuidos acciones de manera directa e indirecta y el porcentaje total de derechos de voto:10
	3.4	Indicación sobre cambios en la estructura corporativa:
	partici	Relaciones de índole familiar en segundo grado de consanguinidad o primero de ad comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de las ipaciones significativas y la sociedad, o entre los titulares de participaciones cativas entre sí:
	3.6 de las	Negociaciones que los accionistas, han realizado con al menos diez por ciento (10%) acciones y demás valores convertibles en acciones.
	3.7 se ten	Síntesis de los acuerdos de actuación conjunta o acuerdos de accionistas de los que ga conocimiento, en caso de tratarse de sociedades cotizadas12
	3.8	Acciones propias en poder de la sociedad (acciones en tesorería)12



3.9 Fecha del primer nombramiento y posteriores reelecciones de cada consejero:
4 Sobre la Estructura de la Administración de la Sociedad
4.1 Composición del Consejo de Administración y la categoría a la que pertenece cac uno de sus miembros.
El Consejo de Administración de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., está compuesto por personas que cumplen los criterios de idoneidad, perfiles mínimos aplicables, conforme los Estatutos Sociales, la Ley de Sociedades y la Normativa del Mercado de Valores.
4.2 Cambios en el Consejo de Administración producidos durante el ejercici y las razones que los generaron, en especial la separación y dimisión de lo consejeros.
4.3 En caso de sociedades cotizadas, principales políticas aprobadas reformadas por el consejo de administración durante el período que s reporta, indicando expresamente el objeto de las políticas o reforma efectuadas, así como las vías de acceso a estas políticas por parte interesadas
4.4 Proceso de nombramiento, remoción, separación y dimisión de lo miembros del Consejo de Administración durante el período que se reporta
4.5 Pólizas de Responsabilidad Civil contratadas a favor de los consejeros revelando a favor de quién o quiénes fueron constituidas, circunstancias que motivaron su constitución y monto de la misma
4.6 Resumen de la política de retribución del consejo de administración10
4.6.1 Principios y fundamentos generales de la política de retribuciones16
4.6.2 Cambios más significativos realizados en la política de retribuciones respecto a la aplicada durante el ejercicio anterior y criterios utilizados
4.7 Presentar la política de retribución de los miembros del Consejo de Administración y de la Alta Gerencia, en el cual deberán:
4.7.1 Reportar los conceptos de las retribuciones del Consejo y Comités sin ningún tipo de desglose:
4.8 Quórum del Consejo de Administración y datos de asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y de los Comités
4.8.1 Consejo de Administración



4.8.2	Comité de Inversiones19
4.8.3	
4.8.4	
4.8.5	Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio20
4.8.6	Comité de Nombramiento y Remuneraciones20
Adminis	desumen de las principales asesorías externas recibidas por el Consejo de stración durante el ejercicio, identificando las personas físicas o jurídicas que on como asesores y las materias
4.10 C la deleg	omposición de los comités de apoyo y funciones, con la debida información sobre ación de facultades, si procede20
4.10.1	
4.10.2	
4.10.3	
4.10.4	
4.10.5	
no se re	ctividades de los comités del Consejo de Administración (número de reuniones y n de los principales temas tratados durante el ejercicio, siempre que dichos temas puten confidenciales o reservados):
Comit	é de Inversiones29
Comit	é de Cumplimiento PLAFT29
	é de Riesgos30
4.11.1	Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio30
4.11.2	Comité de Nombramiento y Remuneraciones30
4.12 In	formación sobre la realización de los procesos de evaluación del Consejo de ración, Comité y la Alta Gerencia30
4.13 Info	formación sobre los miembros del Consejo de Administración que cuentan con entro de la sociedad, detallando de manera precisa lo siguiente:31
Sobre	la Asamblea General de Accionistas31
5.1 Me	ención del acta de asamblea general ordinaria anual del año que aprueba el



5.2 Señalar como se han cumplido durante el ejercicio que se reporta los derechos de los accionistas (de voto, de recibir información, a percibir los dividendos, derechos de preferencia, sobre los activos, entre otros), cuando aplique:
5.3 Diferencias de funcionamiento de la asamblea entre el régimen de mínimos de la normativa vigente y el definido por los estatutos y reglamento de la asamblea de la sociedad (si los hubiere):
5.4 Medidas adoptadas durante el ejercicio para fomentar la participación de los accionistas:
5.5 Número de solicitudes y materias sobre las que los accionistas han requerido información a la sociedad
6 Sobre Conflictos de Interés y Operaciones con Partes Vinculadas33
6.1 Resumen de las atribuciones del Consejo de Administración sobre operaciones con vinculadas y situaciones de conflictos de interés:
6.2 Detalles de las operaciones materiales realizadas con personas vinculadas y las condiciones de las mismas, destacando el nivel de riesgo que representa las operaciones efectuadas con los accionistas significativos, con los administradores y con otras sociedades del grupo al que pertenecen, cuando aplique
6.3 Conflictos de interés presentados durante el ejercicio y actuación de los miembros del consejo de administración y del ejecutivo principal, así como la forma en la cual fue manejado el conflicto
6.4 Situaciones de conflicto de interés en que se encuentren los miembros del Consejo de Administración y de la alta gerencia entendidas como aquellas que obligarían al afectado a abstenerse de participar en una reunión o de emitir su voto34
6.5 Detalle de la información proporcionada a la asamblea de accionistas respecto a la pérdida de independencia de un consejero en ejercicio, en caso de aplicar34
7 Sobre Sistemas Control y Gestión de Riesgos de la Sociedad35
7.1 Explicación de sistema de control interno de la sociedad y sus modificaciones durante el ejercicio35
7.2 Descripción de la política de riesgos y su aplicación durante el ejercicio:35
7.3 Factores de riesgo en balance y fuera de balance y materialización de riesgos durante el ejercicio37
7.4 Planes de mitigación y supervisión para los principales riesgos identificados por la sociedad



8	Sob	re Participantes del Mercado de Valores Integrados en un Grupo Financiero.39
	8.1 contro partic	Miembros del Consejo de Administración o de la Alta Gerencia de la sociedad bladora del grupo financiero que se integran en el Consejo de Administración del ipante del Mercado de Valores39
	8.2	Detalle de las operaciones materiales entre el participante del mercado de valores ciedad controladora u otras empresas del grupo financiero39
	8.3 financ	Breve descripción de los elementos del sistema de gestión de riesgos del grupo iero que afectan a la sociedad y cambios durante el ejercicio de reporte40
9	Otra	as Disposiciones40
	9.1	Indicación de los principales reglamentos o normativas internas de Gobierno rativo que ha elaborado o se encuentra en proceso de elaboración:40
	distint	Políticas de transparencia de la información, incluyendo la que se comunica a los os tipos de accionistas y a la opinión pública, la Superintendencia del Mercado de s y otras entidades reguladoras, cuando aplique:41
	9.3	Mención sobre las políticas y procedimientos contra lavado de activos adoptados e el año que representa el informe, cuando aplique:41
	9.4 entran	Indicar la sustitución o modificación de auditores externos, precisando el auditor te y saliente. En caso de no existir cambio, especificar el tiempo que tiene la ad utilizando los servicios de su auditor externo



1 Introducción

Este documento contiene el Informe Anual de Gobierno Corporativo, correspondiente al período 2020 de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., sociedad comercial organizada y existente de acuerdo a las leyes de la República Dominicana, autorizada mediante la Segunda Resolución del Consejo Nacional de Valores, de fecha 2 del mes de agosto del año 2016, inscrita en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) núm. 1-31-37781-5, y en el Registro del Mercado de Valores bajo el núm. SIVAF-013, regida por la Ley del Mercado de Valores núm. 249-17, de fecha 19 del mes de diciembre del año 2017, su Reglamento de Aplicación y demás normas aplicables.

Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., se apega y cumple con las reglas de Gobierno Corporativo, establecidas en la Circular (C-SIMV-2019-07-MV) emitida por la Superintendencia del Mercado de Valores que contiene el instructivo para la elaboración del Informe de Gobierno Corporativo.

AFI Reservas, S. A., busca consolidar una cultura basada en sus principios corporativos que lepermita implementar una estrategia sostenible y de largo plazo, con un claro compromiso ético, social y económico. A través de este informe, la sociedad se comunica y comparte con los accionistas, reguladores, aportantes de los fondos de inversión y demás partes interesadas, la estructura, reglas y prácticas, en las cuales se basa su sistema de Gobierno Corporativo. El mismo constituye un elemento esencial para el conocimiento de la entidad y las bases que fundamentan su funcionamiento y rol en el Mercado de Valores de la República Dominicana.

2 Aspectos Generales

2.1 Generales del participante.

Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas S. A., es una de las Empresas Subsidiarias de la Familia Reservas, dedicada al manejo de fondos de inversión, tanto financieros como no financieros, con el fin de proveer las más efectivas opciones a nuestros clientes. A continuación, se presenta sus generales:

Razón Social: Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A.;

Registro Nacional de Contribuyente (RNC) núm.: 1-31-37781-5;

Registro del Mercado de Valores: SIVAF-013, de fecha 15 del mes de agosto del año 2016;



Domicilio Social: Local 302 de la Torre Empresarial Hylsa, 3^{er.} Nivel, ubicado en la avenida Winston Churchill, esquina a calle Víctor Garrido Puello, sector Evaristo Morales, en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana;

Teléfono: 809-960-5980;

Sitio Web: www.afireservas.com

2.2 Fecha de ejercicio a la que corresponde el informe.

El presente Informe de Gobierno Corporativo corresponde al cierre del período culminado en el año 2020.

2.3 Breve resumen de los temas relevantes sobre la gestión de gobierno corporativo durante el período 2020.

Los lineamientos de Gobierno Corporativo estuvieron liderados por el Consejo de Administración de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas S. A., el cual dispuso las medidas pertinentes para lograr un desempeño orientado al logro de los objetivos estratégicos, normativos y corporativos asociados a los valores que sostiene la Familia Reservas.

En este período, el Consejo de Administración, a través de sesiones ordinarias y extraordinarias conoció y aprobó temas administrativos, estratégicos y regulatorios.

En adición a la revisión de los estados financieros mensuales, seguimiento a la ejecución presupuestaria y monitoreo de la evolución de los diferentes fondos administrados, este órgano se enfocó en el funcionamiento y necesidades operativas de la Sociedad, así como en la estructuración de un plan de negocios robusto que permita alcanzar los objetivos de crecimiento y rentabilidad.

Del mismo modo, se enfocó en la reestructuración del sistema de Gobierno Corporativo de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., realizando las siguientes acciones:

- Modificación de los Estatutos Sociales conforme al Reglamento de Gobierno Corporativo emitido por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (R-CNMV-2019-11-MV);
- Creación del Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio;



- > Creación del Comité de Nombramientos y Remuneraciones;
- Modificación de la denominación del "Comité de Cumplimiento" por "Comité de Cumplimiento PLAFT" y actualización de: *i)* propósito, *ii)* composición, *iii)* funciones, *iv)* políticas y normas;
- Modificación del Reglamento Interno del Comité de Riesgos en los renglones siguientes: i) propósitos, ii) composición, iii) funciones, iv) políticas y normas, v) función del Presidente del Comité, vii) perfil del Presidente del Comité, vii) función del Secretario del Comité, viii) reuniones y, ix) actas;
- Modificación del Reglamento Interno del Comité de Inversiones en cuanto a: i) propósito y, ii) funciones;
- Modificaciones del Manual de Comités de Trabajo, dentro de las cuales se encuentra el cambio de la denominación del "Manual de Comités de Trabajo" por "Reglamento Interno Comités de Trabajo;
- Modificaciones políticas y normas generales que apliquen para todos los Comités de Trabajo acorde a las mejores prácticas de Gobierno Corporativo;
- > Actualización del Código de Ética y Normas Internas de Conducta de los Funcionarios y Empleados;
- Creación y aprobación del Código de Gobierno Corporativo y su publicación en la página web de la Sociedad;
- Creación y aprobación de políticas especiales como son: Política de Remuneración y Sucesión del Consejo de Administración, Manual de Políticas de Operaciones con Partes Vinculadas, entre otras.
 - 2.4 Indicación de dónde se encuentran publicados los hechos relevantes notificados a la superintendencia del mercado de valores relacionados con el gobierno corporativo durante el período 2020.

Los Hechos Relevantes ocurridos durante el año 2020 relacionados con el Gobierno Corporativo, son divulgados a través del Sistema Electrónico de Remisión de Información (SERI) o de la Oficina Virtual de la Superintendencia del Mercado de Valores; asimismo se encuentran publicados en la página web



de la Superintendencia del Mercado de Valores y en la página web de la Sociedad http://www.afireservas.com.

2.5 Procedimientos de resolución de conflictos internos.

Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., dispone de un Código de Ética y Normas Internas de Conducta, el cual establece las disposiciones que deben cumplir todos los colaboradores, a fin de crear conciencia acerca del comportamiento ético que deben exhibir en su relación con clientes, directivos y colaboradores. Asimismo, las normas descritas en dicho documento permiten dar prioridad a los intereses de los fondos de inversión y sus aportantes ante conflictos de intereses que pudieran presentarse entre los miembros de la Sociedad.

Los colaboradores de AFI Reservas, S. A., están obligados a actuar conforme a los principios establecidos en el Código de Ética, ya que regula el comportamiento ante situaciones generadoras de conflictos de interés, tanto en el ejercicio diario de sus funciones como en sus actuaciones dentro de la Sociedad.

Los directivos y colaboradores de AFI Reservas, S. A., deben informar por escrito al Gerente General, sobre cualquier circunstancia que interfiera de manera directa o indirecta con el cumplimiento de las normas descritas en dicho documento y demás instrumentos complementarios.

En caso de duda sobre la existencia de un conflicto, las personas involucradas deben consultar al Gerente General, quien debe comunicar por escrito, si la circunstancia informada constituye o no, una violación al Código de Ética, y en su caso, indicar las medidas que serán aplicadas.

El Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio debe establecer el régimen para el manejo de conflictos de interés en proporción a la prevalencia de los intereses de los clientes, su identidad y demás interesados.

El Consejo de Administración de AFI Reservas, S. A., debe establecer las medidas que serán aplicadas al Gerente General, en caso de presentarse cualquier conflicto, circunstancia o hecho en la que resulte afectado, previa investigación.

Los supervisores de cada unidad organizacional de AFI Reservas, S. A., deben procurar las soluciones correspondientes a los conflictos y situaciones inusuales reportadas a través de los medios que apliquen.



Los directivos de AFI Reservas, S. A., deben fomentar entre los colaboradores de la empresa, la abstención de participar en los asuntos cuya competencia les esté atribuida, cuando consideren que pueda existir un conflicto de interés. Asimismo, deben comunicar los potenciales conflictos de interés a los clientes y priorizar en todo momento los intereses de los fondos administrados, así como de los aportantes, sobre sus propios intereses y fomentar que los colaboradores exhiban esa misma conducta en cada una de las operaciones de negocios de la empresa.

- 3 Sobre la Estructura de Propiedad de la Sociedad
- 3.1 Capital y estructura de la propiedad de la sociedad, al cierre del período 2020.

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN RESERVAS, S. A., sociedad anónima organizada y existente de acuerdo con las leyes de la República Dominicana, cuenta con un Capital Social Autorizado de Ciento Cincuenta Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$150,000,000.00), dividido en Ciento Cincuenta Mil (150,000) acciones, con un valor nominal de Mil Pesos Dominicanos Con 00/100 (RD\$1,000.00) cada una, las cuales se encuentran totalmente suscritas y pagadas.

3.2 Detalle de los accionistas que cuenten con participaciones significativas, directas e indirectas. Para tal fin, se requiere nombre o denominación social del accionista y porcentaje de derechos de voto atribuidos a las acciones:

Razón Social	Porcentaje de Participación	Derecho a Voto
Tenedora Reservas, S. A.	99%	1 Voto por cada acción

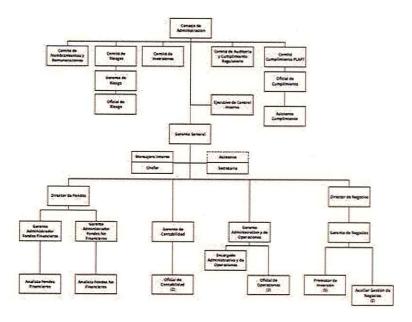
3.3 Información de las acciones de la sociedad de las que los miembros del Consejo de Administración sean accionistas significativos directamente (a título personal) o indirectamente (a través de sociedades u otros vehículos), así como los derechos de voto que representen en la Asamblea General de Accionistas. Debiendo de indicar el nombre o denominación social del miembro del consejo, porcentaje de derechos a votos atribuidos a las acciones de manera directa e indirecta y el porcentaje total de derechos de voto:

Los miembros del Consejo de Administración de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., no son accionistas significativos, de manera directa ni indirecta.



3.4 Indicación sobre cambios en la estructura corporativa:

Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., tuvo diversos cambios en la estructura corporativa, dentro de los cuales se encuentran: *i)* Novena Resolución adoptada por el Consejo de Administración en sesión celebrada en fecha 10 del mes de marzo del año 2020, en la cual se modificó la estructura organizacional en cuando al puesto Promotor de Fondos para que en lo adelante sea Promotor de Inversión; *ii)* Novena Resolución adoptada por el Consejo de Administración en sesión celebrada en fecha 3 del mes de julio del año 2020, en la cual la entidad de adecuo a lo dispuesto al Reglamento de Gobierno Corporativo (R-CNMV-2019-11-MV); *iii)* Octava Resolución adoptada por el Consejo de Administración en sesión celebrada en fecha 9 del mes de diciembre del año 2020, en la cual se incluyó la posición de Asistente, quedando estructurado de la manera siguiente:



3.5 Relaciones de índole familiar en segundo grado de consanguinidad o primero de afinidad comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de las participaciones significativas y la sociedad, o entre los titulares de participaciones significativas entre sí:

Al período terminado al 31 del mes de diciembre del año 2020, en Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., no existe relación de segundo grado de consanguinidad o primero de afinidad con los accionistas de participación significativa.

3.6 Negociaciones que los accionistas, han realizado con al menos diez por ciento (10%) de las acciones y demás valores convertibles en acciones.



Al período terminado al 31 del mes de diciembre del año 2020, los accionistas de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., no realizaron negociaciones con las acciones que hayan alcanzado el 10%.

3.7 Síntesis de los acuerdos de actuación conjunta o acuerdos de accionistas de los que se tenga conocimiento, en caso de tratarse de sociedades cotizadas.

No aplica al período terminado al 31 del mes de diciembre del año 2020, en Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A..

3.8 Acciones propias en poder de la sociedad (acciones en tesorería).

No aplica al período terminado al 31 del mes de diciembre del año 2020, en Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A..

3.9 Fecha del primer nombramiento y posteriores reelecciones de cada consejero:

Al período terminado al 31 del mes de diciembre del año 2020, Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., mediante las Asambleas Generales de la entidad, se modificaron la conformación del Consejo de Administración de la empresa, quedando conformado de la manera siguiente:

La Asamblea General Ordinaria celebrada en fecha 15 del mes de junio del año 2020, por los accionistas de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., en atención a las disposiciones estatutarias vigentes, aprobó para un período de **dos (2) años**, que comprende el ejercicio social 2020-2021 el Consejo de Administración siguiente:

Miembro	Cargo	Categoría de miembro
José Alberto Rosario Sánchez	Presidente	Interno o Ejecutivo
Jean Paul Quiroz Espinal	Vicepresidente	Interno o Ejecutivo
Luis Subero Soto	Secretario	Interno o Ejecutivo
Flor de Tanzania Reynoso Abreu	Tesorero	Externo Independiente
Serguey Forcade Fadeeva	Vocal	Interno o Ejecutivo

La Asamblea General Ordinaria celebrada por los accionistas de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., en sesión celebrada en fecha 23 del mes de septiembre del año 2020, aprobó la reestructuración del Consejo de Administración por el período 2020-2021, quedando conformado de la manera siguiente:



Miembro	Cargo	Categoría
Fernando A. Mir Zuleta	Presidente	Interno o Ejecutivo
José M. Almonte Rodríguez	Vicepresidente	Interno o Ejecutivo
Daniel E. Miladeh Jassir	Secretario	Externo Independiente
Omar David Rojas Santiago	Tesorero	Externo Independiente
Leandro José Villanueva Acebal	Vocal	Externo Independiente

La Asamblea General Ordinaria celebrada por los accionistas de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., en sesión celebrada en fecha 5 del mes de octubre del año 2020, aprobó la reestructuración del Consejo de Administración por el período 2020-2021, quedando conformado de la manera siguiente:

Miembro	Cargo	Categoría
Fernando A. Mir Zuleta	Presidente	Interno o Ejecutivo
José M. Almonte Rodríguez	Vicepresidente	Interno o Ejecutivo
Daniel E. Miladeh Jassir	Secretario	Externo Independiente
Omar Rojas	Tesorero	Externo Independiente
Leandro José Villanueva Acebal	Vocal	Externo Independiente
Yenniffer García Núñez	Vocal	Externo Patrimonial
Aynek Cibel Romero Rivera	Vocal	Externo Patrimonial

4 Sobre la Estructura de la Administración de la Sociedad

Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., está dirigida y administrada por un Consejo de Administración y Comités de Apoyo al Consejo de Administración y Alta Gerencia, con facultad para resolver sobre cualquier asunto que no sean atribuido a las Asambleas Generales ni Comisario de Cuentas.

4.1 Composición del Consejo de Administración y la categoría a la que pertenece cada uno de sus miembros.

El Consejo de Administración de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., está compuesto por personas que cumplen los criterios de idoneidad, perfiles mínimos aplicables, conforme los Estatutos Sociales, la Ley de Sociedades y la Normativa del Mercado de Valores.

Miembro	Cargo	Categoría
Fernando A. Mir Zuleta	Presidente	Interno o Ejecutivo
José M. Almonte Rodríguez	Vicepresidente	Interno o Ejecutivo
Daniel E. Miladeh Jassir	Secretario	Externo Independiente
Omar Rojas	Tesorero	Externo Independiente
Leandro José Villanueva Acebal	Vocal	Externo Independiente
Yenniffer García Núñez	Vocal	Externo Patrimonial
Aynek Cibel Romero Rivera	Vocal	Externo Patrimonial



Breve reseña de las hojas de vida de los miembros del consejo de administración.

Fernando Arturo Mir Zuleta

Licenciado en Administración de Empresas, egresado de la Universidad Central del Este, con master en Business Administration (MBA) y Financial Analysis (MFA). Actualmente se desempeña como Director General Senior Estrategia, Finanzas e Inteligencia Comercial del Banco de Reservas de la República Dominicana.

José Manuel A. Almonte Rodríguez

Licenciado en Mercadeo, egresado de la Universidad Iberoamericana (UNIBE), con maestría en Administración de Empresas y Postgrado en Mercadeo Internacional. Actualmente se desempeña como Subadministrador Administrativo del Banco de Reservas de la República Dominicana.

Daniel Ernesto Miladeh Jassir

Licenciado en Administración de Empresas, con mención Gerencia y Mercadeo, concentración Emprendimiento, egresado de la Universidad de Miami, Florida y diversos talleres, Organización y Administración de Recursos Humanos. Actualmente se desempeña como Director Ejecutivo y Presidente de la entidad GHANEM, S.R.L. (Estrella de Belén).

Omar David Rojas

Licenciado en Finanzas y Negocios Internacionales, egresado de la Universidad Católica de Santo Domingo e Instituto Tecnológico de Santo Domingo, respectivamente, con master en Administración (MAE), Dirección General, Excecutive Manager, Manager Mentor y Business Program. Actualmente se desempeña como Gerente General de Land Rover DR. Autobritanica LTD, Grupo Pellerano Nadal.

Leandro José Villanueva Acebal

Licenciado en Administración de Empresas, Finanzas y Riesgos, egresado en la Universidad St. Mary´s, San Antonio, Texas, Estados Unidos de Norteamérica, con un Master Business Administration y de Gerencia de Operaciones. Actualmente se desempeña como Gerente Administrativo de HV Urbana, S. A. S..

Yenniffer R. García Núñez

Licenciada en Administración de Empresas, egresada de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM), con master en Business Administration y Postgrado en finanzas corporativas.



Actualmente se desempeña como Vicepresidenta de Finanzas & Administración de Seguros Reservas, S. A..

Aynek Cibel Romero Rivera

Licenciada en Derecho, egresada de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM), con maestría en Derecho de Negocios Corporativos y Consultora Tributaria. Actualmente se desempeña como Consultora Jurídica de Seguros Reservas, S. A..

4.2 Cambios en el Consejo de Administración producidos durante el ejercicio y las razones que los generaron, en especial la separación y dimisión de los consejeros.

Durante el período correspondiente al presente Informe de Gobierno Corporativo, se realizaron cambios en el Consejo de Administración de la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., (**Ver punto 3.9 del presente informe**).

4.3 En caso de sociedades cotizadas, principales políticas aprobadas o reformadas por el consejo de administración durante el período que se reporta, indicando expresamente el objeto de las políticas o reformas efectuadas, así como las vías de acceso a estas políticas por partes interesadas.

No aplica, para Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A..

4.4 Proceso de nombramiento, remoción, separación y dimisión de los miembros del Consejo de Administración durante el período que se reporta.

Se llevó a cabo el proceso de remoción y posterior nombramiento de los actuales Miembros del Consejo de Administración, para esto, se sometió a la Asamblea General de Accionistas correspondiente, las propuestas de candidatos para ser miembros del Consejo de Administración, en la cual se rinde un informe atendiendo a las condiciones personales y profesionales de cada uno de los candidatos, así como a las necesidades de los órganos de gobierno de la sociedad. Dicho informe también será rendido en los casos de reelección de miembros.



Los candidatos propuestos fueron evaluados mediante un proceso objetivo conforme a las reglas previstas en la Normativa del Mercado de Valores, los Estatutos Sociales y el ReglamentoInternodelConsejodeAdministración.

Cuando el número de miembros ha venido a ser inferior al mínimo estatutario, sin que sea inferior al mínimo legal, el Consejo de Administración deberá proceder a hacer nombramientos provisionales en el plazo de tres (3) meses, contados a partir del día en que se haya producido la vacante.

Las designaciones efectuadas por el Consejo de Administración, en virtud de lo antes indicado, son sometidas a ratificación de la Asamblea General Ordinaria más próxima.

4.5 Pólizas de Responsabilidad Civil contratadas a favor de los consejeros, revelando a favor de quién o quiénes fueron constituidas, circunstancias que motivaron su constitución y monto de la misma.

Durante el período culminado al 31 del mes de diciembre del año 2020, Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., no se contrató este tipo de póliza para los Miembros del Consejo de Administración.

- 4.6 Resumen de la política de retribución del consejo de administración.
- 4.6.1 Principios y fundamentos generales de la política de retribuciones.

En cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 16 del Reglamento de Gobierno Corporativo y el artículo 54.1 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, se consideraron los siguientes principios generales para permitir la atracción y retención de talento:

- ➤ Diferenciar de forma explícita los sistemas retributivos de los miembros externos, independientes o patrimoniales, y de los miembros internos o ejecutivos;
- Definir sistemas de retribución adecuados que resulten coherentes con la dedicación, cualificación y responsabilidades de los miembros del Consejo, pero sin que dicha retribución pueda llegar a comprometer su independencia de criterio;
- Priorizar la creación de valor y rentabilidad a medio y largo plazo sobre la consecución de resultados a corto plazo;
- > Ajustarse al principio general de moderación y proporcionalidad razonable con la situación económica de la Sociedad y con los estándares de mercado de empresas comparables;



- > Ser cónsona con la estrategia comercial y de gestión de riesgos, el perfil de riesgo de la Sociedad, sus objetivos y sus prácticas de gestión de riesgos;
- Evitar la recompensa de resultados desfavorables;
- > Tener una adecuada proporción de los componentes fijos y variables, que evite una excesiva dependencia de los componentes variables, si existieren;
- > Evitar los conflictos de intereses de los miembros en la adopción de sus decisiones.

La propuesta que el Consejo presente a la Asamblea General de Accionistas con relación al paquete de remuneración y beneficios, debe estar fundamentada en el informe que el Comité de Nombramientos y Remuneraciones les presente al respecto. Este debe observar los criterios indicados en el Manual de Política de Retribución del Consejo de Administración, el Reglamento Interno del Consejo, los Estatutos Sociales y las normativas externas vigentes aplicables.

4.6.2 Cambios más significativos realizados en la política de retribuciones respecto a la aplicada durante el ejercicio anterior y criterios utilizados.

Para el año 2020, se creó el Manual de Políticas de Remuneración de los miembros del Consejo de Administración, aprobado mediante Tercera Resolución de la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., de fecha 15 de junio del año 2020.

- 4.7 Presentar la política de retribución de los miembros del Consejo de Administración y de la Alta Gerencia, en el cual deberán:
- 4.7.1 Reportar los conceptos de las retribuciones del Consejo y Comités sin ningún tipo de desglose:

El paquete de remuneración y beneficios de los miembros del Consejo, y cuando aplique, de sus Comités de apoyo, debe estar compuesto por, componentes fijos, y/o componentes variables, ya sea de manera conjunta o de manera individual, solo variables o fijos. En todo caso, ni la estructura, los parámetros ni los montos concretos de estos componentes pueden basarse en incentivos no razonables.

El paquete de remuneración y beneficios en caso que se incluyan componentes fijos, estos deben ser pagaderos de manera periódica, conforme determine la Asamblea General de Accionistas, la cual



puede elegir entre las siguientes opciones de pago: a) mensual; b) trimestral; o, c) semestral. El componente fijo debe basarse en los siguientes criterios:

- a) Un monto fijo por membresía en el Consejo y/o los Comités de apoyo al Consejo;
- b) Un monto fijo por reuniones asistidas válidamente;
- c) Un monto fijo por dietas y viáticos.

El paquete de remuneración y beneficios en caso que se incluyan componentes variables, estos deben ser pagaderos, de igual manera, periódicamente, conforme determine la Asamblea General de Accionistas, la cual debe elegir entre las siguientes opciones de pago: a) mensual; b) trimestral; c) semestral, d) anual; o, e) por hito. La cuantía de este componente debe estar vinculada a criterios de rendimiento o supeditada a la consecución de objetivos concretos, cuantificables y directamente alineados con los intereses a largo plazo de la Sociedad. En este sentido, este componente debe priorizar la creación de valor y rentabilidad a medio y largo plazo sobre la consecución de resultados a corto plazo, y debe guardar relación y dependencia con el resultado financiero de la Sociedad respecto de cada ejercicio social o período de tiempo establecido. Cuando la Asamblea General de Accionistas determine la inclusión de este componente como parte del paquete de remuneración y beneficios, debe predeterminar cuáles deben ser los criterios de rendimiento y la base sobre la cual se calcula la cuantía de este componente.

4.8 Quórum del Consejo de Administración y datos de asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y de los Comités.

Las normas y directrices sobre el quorum del Consejo de Administración y sus Comités de Apoyo, se encuentran en el artículo 8, literal E, sobre Quorum de Constitución y Decisión del Código de Gobierno Corporativo de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A..

4.8.1 Consejo de Administración

Mes	Quórum	Asistencia
Enero	4	4
Febrero	4	5
Marzo	4	5
Abril	4	5
Mayo	4	5
Junio	4	5
Julio	4	5
Agosto	4	5
Septiembre	4	3
Octubre	4	7
Noviembre	4	7
Diciembre	4	7



4.8.2 Comité de Inversiones

Mes	Quórum	Asistencia
Enero	4	4
Febrero	4	4
Marzo	4	4
Abril	4	4
Mayo	4	4
Junio	4	4
Julio	4	4
Agosto	-	
Septiembre	57.4	
Octubre	-	20-0
Noviembre) -
Diciembre		ter term

4.8.3 Comité de Cumplimiento PLAFT

Mes	Quórum	Asistencia	
Enero	4	6	
Febrero	4	6	
Marzo	4	6	
Abril	4	6	
Mayo	4	6	
Junio	4	6	
Junio Extra	3	4	
Julio	3	4	
Agosto	3	4	
Septiembre	3	3	
Octubre	3	4	
Noviembre	3	4	
Diciembre	3	4	

4.8.4 Comité de Riesgo

Mes	Quórum	Asistencia
Enero	2	3
Febrero	2	2
Marzo	2	3
Abril	2	3
Mayo	2	3
Junio	2	3
Julio	2	2
Agosto	4	-
Septiembre	-	-
Octubre	-	
Noviembre	-	*
Diciembre	2	2



4.8.5 Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio

Mes	Quórum	Asistencia
Enero	-	-
Febrero	-	N-EII
Marzo	-	146
Abril		_
Mayo	-	-
Junio	-	=8
Julio	350	
Agosto	3	4
Septiembre	(#)	8=0
Octubre	-	-
Noviembre	3	4 .
Diciembre	-	-

4.8.6 Comité de Nombramiento y Remuneraciones

Mes	Quórum	Asistencia
Enero	-	.=0
Febrero	-	-0
Marzo	— 0	-
Abril	-0	-
Mayo	42	-
Junio	=1	<u> </u>
Julio	3	-
Agosto		-
Septiembre		-
Octubre	3	4
Octubre	3	4
Noviembre	-	-
Diciembre	_	_

4.9 Resumen de las principales asesorías externas recibidas por el Consejo de Administración durante el ejercicio, identificando las personas físicas o jurídicas que fungieron como asesores y las materias.

Asesor	Tipo de Empresa	Materia
Plexoov	Firma de Consultoría Especializada	Gobierno Corporativo
KPMG Dominicana	Firma de Auditores Externos	Diagnóstico del Control InternoSobre Información Financiera y Cumplimiento

4.10 Composición de los comités de apoyo y funciones, con la debida información sobre la delegación de facultades, si procede.

Los Comités de Apoyo del Consejo de Administración de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., son los órganos de estudio y apoyo con capacidad de presentar



propuestas al Consejo de Administración sobre las materias objeto de su competencia, son creados por el Consejo de Administración, exclusivamente integrados por Consejeros y eventualmente pueden ejercer por delegación determinadas funciones establecidas por las normativas internas que regulan el Comité.

4.10.1 Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio

Tiene el propósito general de asistir al Consejo de Administración en su función de supervisión mediante la evaluación de los procedimientos contables y de control interno, la forma de relacionarse con el auditor externo de cuentas y, en general, las obligaciones de cumplimiento regulatorio y la revisión del ambiente de control de la Sociedad, incluido el sistema de gestión de riesgos implementado.

El Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio al cierre del período 2020 estuvo compuesto por:

Titulares	Categoria	Suplente
Miembro Externo Independiente Omar David Rojas Santiago	Presidente	
Miembro Externo Independiente o Patrimonial Aynek Cibel Romero Rivera	Miembro	H
Miembro Externo Independiente o Patrimonial Leandro J osé Villanueva Acebal	Miembro	-
Ejecutivo de Control Interno	Secretario (Con voz, sin voto)	-

· Oficial de Cumplimiento de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S

4.10.1.1 Las principales funciones del Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio son:

- ➤ Informar a la Asamblea de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de su competencia;
- Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Asamblea de Accionistas, los candidatos para la designación auditor externo de cuentas y las condiciones de su contratación y, en su caso, la revocación o no revocación del mismo, conforme al resultado de la evaluación a que hace referencia el literal siguiente;
- > Interactuar y llevar las relaciones periódicas con el auditor externo y, en particular, supervisar, evaluar e informar al Consejo de Administración de todas aquellas situaciones



que puedan limitar su acceso a la información o poner en riesgo su independencia y cualesquiera otras relacionadas con el plan y desarrollo de la auditoría;

- Recibir el informe final de auditoría de cuentas y estudiar los estados financieros de la sociedad para someterlos a consideración del Consejo de Administración, sin perjuicio de las funciones atribuidas por la normativa al auditor externo y a la alta gerencia. En el caso de que contengan salvedades u opiniones desfavorables, deberá emitir un pronunciamiento sobre su contenido y alcance, el cual se dará a conocer a los accionistas;
- Verificar que la alta gerencia tiene en cuenta las recomendaciones del auditor externo y, de ser el caso, liderar el proceso de respuesta a las observaciones incluidas en su informe;
- > Tener acceso a toda la información financiera y velar porque los criterios contables vigentes en cada momento se apliquen adecuadamente en la elaboración de los estados financieros que el Consejo de Administración presenta a la Asamblea de Accionistas, y en la preparación de información interna confiable para la toma de decisiones;
- > Supervisar el funcionamiento, veracidad e integridad del contenido presentado en la página web, así como otros mecanismos de difusión de información;
- Supervisar la eficiencia de la función de cumplimiento regulatorio y vigilar la observancia de las reglas de gobierno corporativo, revisando periódicamente su cumplimiento, recomendaciones y principios, en aquellos casos en que esta función no está atribuida expresamente en este Reglamento a otro comité del Consejo de Administración;
- Proponer al Consejo de Administración, la estructura, procedimientos y metodologías necesarios para el funcionamiento del sistema de control interno;
- > Supervisar los servicios de auditoría interna e informar al Consejo de Administración;
- Analizar y aprobar el plan anual de trabajo de la auditoría interna y el informe anual de actividades;
- Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna, recibir información periódica sobre sus actividades y verificar que la alta gerencia tiene en consideración las conclusiones y recomendaciones de sus informes;



- Revisar el cumplimiento de las acciones y medidas que sean consecuencia de los informes o actuaciones de inspección de las autoridades de supervisión;
- Evaluar e informar al Consejo de Administración las situaciones de conflicto de interés, temporal o permanente, en las que pueda estar inmerso, directa o indirectamente o a través de parte vinculada, un accionista controlante o significativo, miembros del Consejo de Administración y la Alta Gerencia, haciendo las propuestas necesarias para resolver la situación;
- Examinar e informar al Consejo de Administración sobre las operaciones que la sociedad realice, directa o indirectamente, con miembros del Consejo de Administración, accionistas controlantes o significativos, miembros de la Alta Gerencia, operaciones con otras empresas del grupo financiero o personas a ellos vinculadas, previo a su autorización y conforme a la política aprobada y comunicada al efecto;
- Dar seguimiento periódico del grado de cumplimiento del Código de Ética y la eficacia de la Línea Denuncias Anónimas, evaluando las actuaciones antiéticas que se presenten y el contenido de las denuncias efectuadas, haciendo al Consejo de Administración las recomendaciones pertinentes.

4.10.2 Comité de Nombramientos y Remuneraciones

Tiene el propósito general de apoyar al Consejo de Administración en el ejercicio de sus funciones de carácter decisorio o de asesoría, asociadas a las materias de nombramientos y remuneración de los miembros del Consejo de Administración y de la Alta Gerencia.

El Comité de Nombramientos y Remuneraciones al cierre del período 2020 estuvo compuesto por:

Titulares	Categoría	Suplente
Miembro Externo Independiente o Patrimonial	Presidente	-
Daniel Ernesto Miladeh Jassir		
Miembro Externo Independiente o Patrimonial	Miembro	-
Yenniffer Rosanna García Núñez		
Miembro Externo Independiente o Patrimonial	Miembro	_
Omar David Rojas Santiago		
Director General de Capital Humano del Banco	Secretario	Representante
de Reservas de la República Dominicana	(Con voz,	Designado
July Mejía Capell	sin voto)	8
Invitado Permanente (Con voz, sin voto):		
Gerente General de Sociedad Administradora de	Fondos de Inv	ersión Reservas.
S. A		,



Las principales funciones del Comité de Nombramientos y Remuneraciones son:

- > Informar a la Asamblea de accionistas sobre sus actuaciones y atender las cuestiones que les planteen los accionistas en materia de su competencia;
- Proponer y revisar los perfiles y los criterios que deben seguirse para la composición del Consejo de Administración;
- > Evaluar las competencias, conocimientos y experiencias de los candidatos propuestos a miembro del Consejo;
- Informar, cuando corresponda, de la calificación independiente de los candidatos a miembros del Consejo de Administración, para su propuesta a la asamblea de accionistas por parte del Consejo de Administración o directamente por los accionistas;
- En los casos de reelección o ratificación de miembros del Consejo de Administración, formular una propuesta de evaluación del trabajo desempeñado y la dedicación efectiva al cargo durante el último período;
- Informar al Consejo de Administración aquellos casos de miembros que puedan afectar negativamente el funcionamiento del Consejo de Administración o la reputación de la sociedad y, en particular, cuando se incurra en alguno de los supuestos de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición legal;
- Proponer al Consejo de Administración la política de sucesión de los miembros del Consejo de Administración y la alta gerencia y demás posiciones claves de la sociedad;
- > Evaluar a los candidatos, proponer el nombramiento y remoción del ejecutivo principal de la sociedad;
- Proponer los criterios objetivos por los cuales la sociedad contrata y remunera a los miembros de la alta gerencia;
- Proponer al Consejo de Administración la política de remuneración de los miembros del Consejo de Administración, que deberá ser aprobada por la Asamblea de Accionistas o establecida en los Estatutos Sociales, y la política de remuneración de la alta gerencia;
- Proponer al Consejo de Administración, dentro del marco de la política de remuneración aprobada por la Asamblea de Accionistas o lo establecido en los Estatutos Sociales, la cuantía individual de las retribuciones de los miembros del Consejo de Administración;



- Asegurar la observación de la política de remuneración de los miembros del Consejo de Administración y la alta gerencia, así como la transparencia y revelación de sus retribuciones;
- Formular el informe anual sobre la política de remuneración de los miembros del Consejo de Administración y la política de remuneración de la alta gerencia;
- Conocer y evaluar las propuestas de la alta gerencia con relación a la política de recursos humanos de la sociedad e informar al Consejo de Administración con anterioridad a su aprobación.

4.10.3 Comité de Riesgos

Tiene el propósito general de asistir al Consejo de Administración en el cumplimiento de sus responsabilidades de supervisión en relación con la gestión de riesgos, sin perjuicio de lo dispuesto por la normativa especial vigente en materia de riesgos.

El Comité de Riesgo al cierre del período 2020 estuvo compuesto por:

Titulares	Categoría	Suplente
Miembro Externo Independiente Patrimonial Yenniffer Rosanna García Núñez	Presidente	-
Miembro Externo Independiente o Patrimonial Aynek Cibel Romero Rivera	Miembro	-
Miembro Externo Independiente Patrimonial Daniel Ernesto Miladeh Jassir	Miembro	IN.
Gerente de Riesgo	Secretario (Con voz, sin voto)	Representante Designado
Invitado Permanente (Con voz, sin voto):		
Gerente General de Sociedad Administradora de Fo	ndos de Inversión R	eservas S A

Las principales funciones del Comité de Riesgos son:

- > Informar a la Asamblea de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia;
- Proponer al Consejo de Administración la política de riesgos de la sociedad;
- Revisar y evaluar la integridad y la adecuación de la función de gestión de riesgos de la sociedad;
- Revisar la adecuación del capital económico y regulatorio, en los casos en que ello haya lugar, de cada empresa y su asignación a las distintas líneas de negocios o productos;
- Valorar sistemáticamente la estrategia y las políticas generales de riesgo en la sociedad, así como también los potenciales impactos de estos riesgos respecto a la solvencia de la entidad;



- Analizar y valorar la gestión ordinaria del riesgo en la sociedad, en términos de límites de apetito de riesgo, capacidad de riesgo grupo de riesgo, rentabilidad y capital en riesgo;
- > Analizar y evaluar los sistemas y herramientas de identificación y control de riesgos de la sociedad;
- > Formular las iniciativas de mejora que considere necesarias sobre la infraestructura y los sistemas internos de control y gestión de los riesgos;
- Elevar al Consejo de Administración las propuestas de normas de delegación para la aprobación de los distintos tipos de riesgo que correspondan asumir a éste o a otros niveles inferiores de la organización;
- Informar al Consejo de Administración sobre las operaciones que éste deba autorizar, cuando las mismas sobrepasan las facultades otorgadas a otros niveles de la sociedad;
- A solicitud del Consejo de Administración, apoyar en lo relativo a las operaciones que éste deba autorizar por ley o por reglamento o disposición interna o externa;
- > Valorar y seguir las indicaciones formuladas por las autoridades supervisoras en el ejercicio de su función.

4.10.4 Comité de Cumplimiento PLAFT

Tiene el propósito general de asesorar y apoyar al Consejo de Administración y la Gerencia General sobre la Prevención del Lavado de Activos y el Financiamiento al Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, así como en la supervisión del cumplimiento de las regulaciones, leyes aplicables, códigos de conducta y estándares de buenas prácticas, a fin de asegurar el cumplimiento de las regulaciones emitidas.

El Comité de Cumplimiento PLAFT al cierre del período 2020 estuvo compuesto por:

Titulares	Categoría	Suplente
Miembro del Consejo de Administración Fernando Arturo Mir Zuleta	Presidente	-
Gerente General	Miembro	
Gerente Administrativo y de Operaciones	Miembro	-
Oficial de Cumplimiento	Secretario (Con voz, sin voto)	-

Invitado Permanente (Con voz, sin voto):

Director General de Cumplimiento y Gobiemo Corporativo del Banco de Reservas de la Republica Dominicana.



Las principales funciones del Comité de Cumplimiento PLAFT son:

- Revisar periódicamente las políticas, procedimientos y controles aprobadas por el Consejo de Administración e implementados por el sujeto obligado para cumplir con las disposiciones para la prevención del lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, previstos en las leyes aplicables y el presente Reglamento;
- Remitir y presentar al Consejo de Administración a través del Presidente del Comité de Cumplimiento o, en su defecto, del secretario de dicho Comité, las decisiones adoptadas de acuerdo a las actas de las reuniones celebradas por el Comité de Cumplimiento;
- Pealizar reuniones periódicas con el fin de revisar las diferencias que pudieron haberse presentado con relación a los procedimientos previamente aprobados y tomar las medidas y acciones correctivas de lugar;
- Proponer al Consejo de Administración de la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., las medidas a aplicar a los fines de mitigar el riesgo de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva;
- Analizar las denuncias presentadas a través de los canales implementados por la entidad sobre la ocurrencia de conductas tipificadas como delitos comunicados a la Superintendencia, a fin de poder generar mecanismos de alertas y procedimientos que sirvan para futuras operaciones, incorporando en las políticas internas y en los programas de capacitación, temas relacionados con los hechos denunciados, cuando aplique;
- Decidir sobre el mantenimiento o desvinculación de un cliente sobre el cual se entienda que implica un alto grado de riesgo para la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A.;
- Conocer las acciones disciplinarias en contra de los empleados de la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., propuestas por el Oficial de Cumplimento o el área de Recursos Humanos, por violación al Código de Ética o a las Políticas y Procedimientos para la Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva;



Determinar y establecer los aspectos de riesgo vinculados al lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva en las operaciones que ejecuta la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A..

4.10.5 Comité de Inversiones

Tiene el propósito general de establecer las estrategias y lineamientos de inversión de cada fondo de inversión administrado, así como de las políticas, procedimientos y controles para dar seguimiento a que cada administrador de fondos de inversión ejecute debidamente las decisiones de inversión de los recursos de los fondos, así como de monitorear las condiciones del mercado.

El Comité de Inversiones al cierre del período 2020 estuvo compuesto por:

Titulares	Categoría	Suplente
Miembro del Consejo de Administracion Fernando Arturo Mir Zuleta	Presidente	-
Miembro del Consejo de Administracion Yenniffer Rosanna Garcia Nunez	Miembro	-
Gerente General	Miembro	, <u></u>
Gerente Administrador Fondos Financieros	S ecretario (Con voz, sin voto)	

Invitados Permanentes (Con voz, sin voto):

- · Director General de Tesorería del Banco de Reservas de la Republica Dominicana
- · Director de Fondos de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S.A.

Las principales funciones del Comité de Inversiones son:

- Establecer las estrategias y los lineamientos para la toma de las decisiones de inversión de los recursos del fondo de inversión sobre la base de las políticas de inversión establecidas en el Reglamento Interno, acogiéndose a los Principios de Autonomía, Independencia y Separación;
- Analizar y aprobar las oportunidades de inversión propuestas, de acuerdo a los lineamientos y políticas de inversión del fondo de inversión de que se trate;
- Verificar periódicamente que sus decisiones se ejecuten en las condiciones aprobadas;
- > Evaluar y aprobar el monto o porcentaje de los dividendos que serán distribuidos por el fondo de inversión a los aportantes, en el caso de los fondos de inversión cerrados;
- Rendir cuentas de sus actuaciones al Consejo de Administración de la Sociedad Administradora;



- > Aprobar las propuestas de las modificaciones a la política de inversión;
- Supervisar la labor del administrador de fondos de inversión;
- > Cualquier otro establecida en el Reglamento Interno y en el Reglamento de Funcionamiento General de los Comités de Inversiones de la Sociedad Administradora.

4.11 Actividades de los comités del Consejo de Administración (número de reuniones y resumen de los principales temas tratados durante el ejercicio, siempre que dichos temas no se reputen confidenciales o reservados):

Comité de Inversiones

Durante el período 2020, el Comité de Inversiones realizó 8 sesiones y dentro de los temas tratados, en general, se encuentran los siguientes:

- > Se establecieron estrategias y lineamientos para las decisiones de inversión de los recursos de los fondos de inversión administrados sobre la base de las políticas de inversión establecidas en el Reglamento Interno, acogiéndose a los Principios de Autonomía, Independencia y Separación.
- > Se analizaron las oportunidades de inversión, de acuerdo a los lineamientos y políticas de inversión del fondo de inversión de que se trate.
- > Se aprobaron las propuestas de las modificaciones a la política de inversión y a los reglamentos internos.
- Se conocieron las composiciones de los portafolios de los diferentes fondos según su tipo de activos, plazos, cantidad de aportantes, patrimonios y sus variaciones, evolución por fondo, rendimientos, así como también la composición por emisor y sus diferentes rendimientos promedios ponderados.

Comité de Cumplimiento PLAFT

Durante el período 2020, el Comité de Cumplimiento PLAFT se reunió 12 veces, abordando todos los puntos inherentes a la gestión llevada a cabo en la prevención y control del lavado de activos. A continuación, se listan los puntos abordados más relevantes en la: *i)* Remisión de reportes a los entes reguladores, *ii)* Participación por tipo de clientes (Físicos, Jurídicos y Peps), *iii)* Reporte de aportes en Fondos, *iv)* Cambios normativos, *v)* Aprobación de manuales internos, *vi)* Hechos Relevantes, *vii)* Rechazo o aprobación de cuentas.



Comité de Riesgos

Durante el período 2020, el Comité de Riesgo se reunió 8 veces, abordando todos los puntos inherentes a la gestión de riesgo, y aportando recomendaciones para mejorar los procesos de evaluación de riesgo. A continuación, se listan los puntos abordados más relevantes en las referidas reuniones: *i)* Situación Actual del Mercado, *ii)* Ejecución Presupuestaria de los Fondos, *iii)* Composición Portafolio de los Fondos, *iv)* Riesgo de Concentración, *v)* Riesgo de Mercado, *vi)* Excesos de Participación.

4.11.1 Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio

Durante el período 2020, el Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio se reunió 2 veces para tratar temas de sus competencias de acuerdo a lo establecido en su Reglamento Interno. A continuación, se listan los temas abordados más relevantes, a saber: i) Conocer resultados de informes de auditorías internas, ii) Conocer resultados de informes de auditorías externas, iii) Conocer seguimiento dado al cumplimiento regulatorio de las reglas de Gobierno Corporativo, iv) Seguimiento a la veracidad, e integridad del contenido presentados en los mecanismos de difusión, v) Seguimiento al grado de cumplimientos de las reglas establecidas en el Código de Ética y normas internas de conducta.

4.11.2 Comité de Nombramiento y Remuneraciones

Durante el período 2020, el Comité de Nombramiento y Remuneraciones se reunió 2 veces para tratar temas de sus competencias de acuerdo a lo establecido en su Reglamento Interno. A continuación, se listan los temas abordados más relevantes, a saber: *i)* Conocer para fines de evaluación, las competencias, conocimientos, experiencia, perfiles y categorías de los miembros del Consejo de Administración de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., *ii)* Tomar conocimiento de la salida de ejecutivos de la Sociedad, *iii)* Conocer para fines de evaluación expedientes de los candidatos propuestos para ocupar puestos gerenciales y directivos en la Sociedad, entre otros.

4.12 Información sobre la realización de los procesos de evaluación del Consejo de Administración, Comité y la Alta Gerencia.

El Consejo de Administración y sus Comités de Apoyo son evaluados anualmente por la Asamblea General Ordinaria Anual, celebrada por los Accionistas con base a metodologías comúnmente aceptadas, donde luego de analizar y acoger las recomendaciones formuladas en el informe rendido



por el Comisario de Cuentas, otorga formal descargo a los miembros del Consejo de Administración de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., por su gestión y aprueba todas las cuentas y actos que se ejecutaron durante el período correspondiente. En cuanto a los miembros de la Alta Gerencia son evaluados mensualmente a través de indicadores de desempeño.

4.13 Información sobre los miembros del Consejo de Administración que cuentan con cargos dentro de la sociedad, detallando de manera precisa lo siguiente:

- Sus relaciones con los accionistas con participación significativa, indicando los porcentajes de participación y las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria existente, así como su representación en el consejo:
- Indicación de la existencia de consejeros vinculados

No aplica, debido a que al cierre del período 2020, ningún miembro del Consejo de Administración de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., ocupó cargos dentro de la Sociedad.

5 Sobre la Asamblea General de Accionistas

La Asamblea General de Accionistas es el órgano supremo de la Sociedad, podrá acordar y ratificar todos los actos y operaciones de ésta, y sus resoluciones, en los asuntos de su competencia, obligan a todos los accionistas aún disidentes y ausentes cuando hayan sido adoptadas conforme a la Ley de Sociedades Comerciales y a los presentes Estatutos Sociales. Contra dichas resoluciones no habrá recurso alguno, excepto en los casos previstos por la Ley y los Estatutos Sociales.

El artículo 28 de los Estatutos Sociales establece que las Asambleas Generales se dividen en Constitutiva, Ordinaria, Extraordinaria y Combinadas.

5.1 Mención del acta de asamblea general ordinaria anual del año que aprueba el informe:

El Informe de Gobierno Corporativo correspondiente al período 2020 fue aprobado mediante la Octava Resolución del Consejo de Administración de sesión celebrada en fecha 30 del mes de abril del año 2021.

5.2 Señalar como se han cumplido durante el ejercicio que se reporta los derechos de los accionistas (de voto, de recibir información, a percibir los dividendos, derechos de preferencia, sobre los activos, entre otros), cuando aplique:



Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., resguarda los derechos de los accionistas, observando un cumplimiento estricto de la Ley núm. 479-08, Ley de Mercado de Valores de la República Dominicana, núm. 249-17 y las disposiciones establecidas en los Estatutos Sociales, mediante la celebración de Asambleas para tratar los asuntos que son de su atribución, todos los accionistas tienen la oportunidad de votar en igualdad de condiciones.

Cada acción común otorgada a su propietario le confiere al menos los siguientes derechos:

- Confiere en propiedad una parte proporcional sobre el activo social, referido al número total de acciones emitidas. Sin embargo, los derechos inherentes a tal propiedad sólo podrán ser legítimamente ejercidos al finalizar la disolución y liquidación de la sociedad, ya que, durante su vigencia, la acción sólo confiere al propietario un derecho de crédito que afecta principalmente una parte proporcional de los beneficios sociales anuales, en los literales siguientes:
- > Confiere un (1) voto por cada acción en las Asambleas Generales de Accionistas.
- Otorga el derecho a participar proporcionalmente en la repartición de los dividendos o beneficios de la empresa, en los términos en que sea decidido por la Asamblea General de Accionistas, conforme las estipulaciones de los Estatutos Sociales.
- > Otorga el derecho a elegir y ser elegidos como funcionarios sociales, en atención a los mecanismos y requerimientos establecidos en los Estatutos Sociales.
- ➤ Confiere un derecho de preferencia proporcional en la suscripción y adquisición de acciones, en los términos establecidos en los Estatutos Sociales.
- ➤ Da derecho igualmente a su titular, a tomar comunicación durante los quince (15) días que precedan a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea General Anual; en el domicilio de la sociedad, del inventario, de la lista de los accionistas, del balance general de los estados de ganancias y pérdidas, y de los informes del Consejo de Administración o del Comisario de Cuentas y a solicitar que le sean expedidas copias de dichos documentos.
 - 5.3 Diferencias de funcionamiento de la asamblea entre el régimen de mínimos de la normativa vigente y el definido por los estatutos y reglamento de la asamblea de la sociedad (si los hubiere):



En Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., no se han identificado diferencias de funcionamiento de la Asamblea entre el régimen mínimo de la normativa y el definido por los Estatutos Sociales vigentes.

5.4 Medidas adoptadas durante el ejercicio para fomentar la participación de los accionistas:

En Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., no aplica.

5.5 Número de solicitudes y materias sobre las que los accionistas han requerido información a la sociedad.

Durante el período terminado al 31 del mes de diciembre del año 2020, no hubo solicitudes ni materias de parte de los accionistas de la Sociedad.

- 6 Sobre Conflictos de Interés y Operaciones con Partes Vinculadas
 - 6.1 Resumen de las atribuciones del Consejo de Administración sobre operaciones con vinculadas y situaciones de conflictos de interés:

El Consejo de Administración de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., debe:

- Revisar y orientar la estrategia de la Sociedad, mediante la respectiva aprobación del plan estratégico, incluyendo los principales planes de actuación, la política de riesgos, inversiones, de operaciones con partes vinculadas, conflictos de interés, evaluación, los presupuestos anuales, el establecimiento de objetivos en materia de resultados y la supervisión de los desembolsos de capital, las adquisiciones y desinversiones de mayor cuantía.
- Controlar y solucionar conflictos potenciales de interés entre los principales ejecutivos, miembros del Consejo de Administración y accionistas, incluida la utilización indebida de los activos de la Sociedad y los abusos en operaciones de partes vinculadas, conforme a la Ley 249-17 del Mercado de Valores, los Estatutos Sociales y las normas internas de AFI Reservas.
- Poner de conocimiento de la Asamblea General de Accionistas, conforme aplique, cualquier interés material que puedan tener directa, indirecta o por cuenta de terceros, en cualquiera de las transacciones o asuntos que afecten directamente a la Sociedad. En el caso de conflictos



surgidos o verificables en el proceso de toma de decisiones del Consejo, los miembros del Consejo deben aplicar el procedimiento previsto en su Reglamento Interno.

En sentido general, los miembros deben abstenerse de tomar para sí o sus vinculadas oportunidades de negocios que hayan conocido en ocasión de sus funciones en la Sociedad.

6.2 Detalles de las operaciones materiales realizadas con personas vinculadas y las condiciones de las mismas, destacando el nivel de riesgo que representa las operaciones efectuadas con los accionistas significativos, con los administradores y con otras sociedades del grupo al que pertenecen, cuando aplique.

Al período culminado al 31 del mes de diciembre del año 2020, Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., no realizó operaciones materiales con la Sociedad controladora y empresas filiales, las operaciones de acuerdo a las consideraciones de los que se define en el numeral 19 artículo 4 del Reglamento de Gobierno Corporativo.

6.3 Conflictos de interés presentados durante el ejercicio y actuación de los miembros del consejo de administración y del ejecutivo principal, así como la forma en la cual fue manejado el conflicto.

Al período culminado al 31 del mes de diciembre del año 2020, en Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas S. A., no presentó situaciones de conflicto de interés.

6.4 Situaciones de conflicto de interés en que se encuentren los miembros del Consejo de Administración y de la alta gerencia entendidas como aquellas que obligarían al afectado a abstenerse de participar en una reunión o de emitir su voto

Al período culminado al 31 del mes de diciembre del año 2020, en Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas S. A., no se presentaron situaciones de conflicto de interés.

6.5 Detalle de la información proporcionada a la asamblea de accionistas respecto a la pérdida de independencia de un consejero en ejercicio, en caso de aplicar

Al período culminado al 31 del mes de diciembre del año 2020, en Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas S. A., no hubo pérdida de independencia de algún miembro del Consejo de Administración.



7 Sobre Sistemas Control y Gestión de Riesgos de la Sociedad

7.1 Explicación de sistema de control interno de la sociedad y sus modificaciones durante el ejercicio

Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., está comprometida con la ejecución eficaz, ética y transparente de sus funciones en cumplimiento con las regulaciones vigentes aplicables y con base en la adopción de mejores prácticas. Es supervisada por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV), la cual, como organismo autónomo y descentralizado del Estado, tiene el objeto de promover un mercado de valores ordenado, eficiente y transparente; proteger a los inversionistas; velar por el cumplimiento de la Ley y mitigar el riesgo sistémico, mediante la regulación y la fiscalización de las personas físicas y jurídicas que operan en el mercado de valores.

Internamente la sociedad está sujeta a la supervisión de:

- El Consejo de Administración;
- Los Comités de apoyo al Consejo de Administración;
- El Comisario de Cuentas:
- Los Auditores Internos Corporativos;
- Las áreas de Riesgo, Cumplimiento y Control Interno; y
- Externamente por la Superintendencia del Mercado de Valores y los Auditores Externos.

Las modificaciones ocurridas en el Sistema de Control Interno de la Sociedad fueron expuestas en el punto I, literal c), de este informe.

En cuanto al sistema de control de riesgo, el órgano responsable de su elaboración y ejecución es el Comité de Riesgos y la Gerencia de Riesgo de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A..

7.2 Descripción de la política de riesgos y su aplicación durante el ejercicio:

Las políticas de riesgos de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., se encuentran establecidas en el Manual de Análisis de Riesgo y Manual de Procesos de Administración de Riesgos, elaborado por la Dirección General de Procesos y Aseguramiento de la Calidad del Banco de Reservas de la República Dominicana, aprobados por el Comité de Riesgos y Cumplimiento de la empresa; los mismos están basados en la Norma sobre gestión de riesgos para los Intermediarios de



Valores y las Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión (R-CNV-2015-35-MV), y Ley núm. 249-17 del Mercado de Valores, el Reglamento de Aplicación para Sociedades Administradoras de Fondos de Inversiones (R-CNMV-2019-28-MV) y los reglamentos de aplicación de cada uno de los fondos Administrados.

Nuestras políticas están diseñadas en base a lo siguiente:

- Supervisar y medir el riesgo de concentración de aportantes, emisores, tipos de monedas, categorías e instrumentos de inversión y su impacto en la liquidez de los fondos.
- Supervisar y medir el riesgo operacional y de continuidad de negocios.
- Supervisar y medir riesgo de mercado y sistémico; su impacto en cada uno de los fondos.

Por igual para lograr las metas expuesta en los Manuales de Análisis de Riesgo y el Manual de Procesos de Administración de Riesgo, se procede a definir el propósito y alcance, estos se encuentran parametrizados según los niveles límites de aceptación de cada categoría en la matriz de riesgo.

- Propósito: Identificar los diferentes riesgos que afecten a la institución, planificando estrategias de administración y estableciendo limites operativos, con el objetivo de disminuir los impactos negativos en los beneficios de la empresa.
- Alcance: Desde que se definen los parámetros y niveles de aceptación, hasta el monitoreo de los riesgos.

El Manual de gestión de riesgo analiza los planes de mitigación y supervisión de riesgo identificados divididos en 2 categorías y 1 subcategorías o actividades:

- Políticas de Proceso: esta se divide en 6 numerales, las mismas aplican un formato de tablero de mando, que se divide en criterios, estos se ponderan de forma porcentual sobre la distribución del valor nominal, en caso de ser mixtos (cualitativos y cuantitativos) y por categorías en caso de ser puramente cualitativo.
- AF-E-GR-AR-001: Aplicados para inversiones, de los fondos administrados por AFI Reservas para instituciones financieras y no financieras de origen gubernamental, y según el tipo de moneda; este aplica el tablero de mando según el emisor y el tipo de instrumento.



- AF-E-GR-AR-002: subdivide las inversiones en emisores e instrumentos según el nivel de riesgo aplicando una metodología de máximos y mínimos, según la calificación de riesgo.
- AF-E-GR-AR-003: Aplicados para inversiones, de los fondos administrados por AFI Reservas para instituciones financieras y no financieras de origen privados y mixtos; este aplica el tablero de mando según el emisor y el tipo de instrumento.
- **AF-E-GR-AR-004:** define los parámetros para la duración máxima y mínima en años por cada uno de los fondos administrados.
- AF-E-GR-AR-005: define los parámetros a usar en la prueba de estrés/Var.
- AF-E-GR-AR-006: define la concentración mínima y máxima de la cantidad del patrimonio a invertir por fondos según la calificación de riesgo del emisor y tipo de instrumentos en el portafolio.

Tablero de mando y Semáforo de Riesgo: El semáforo de riesgo está basado en la política de tablero de mandos, toma los valores y parámetros de este y los expresa en colores según el nivel de concentración. Este nivel de concentración se divide en los siguientes:

- Optimo (%) o verde: el nivel óptimo es el deseado que esta cada categoría.
- Aceptable (%) o amarillo: es una alarma que indica que sigue cerca de los niveles deseados, que sigue siendo controlable pero que deben tomarse decisiones de ajustes.
- Alerta (%) o rojo: en este nivel se deben tomar decisiones de ajustes inmediatas.
- Tolerancia: los días máximos aceptados para realizar cualquier ajuste.

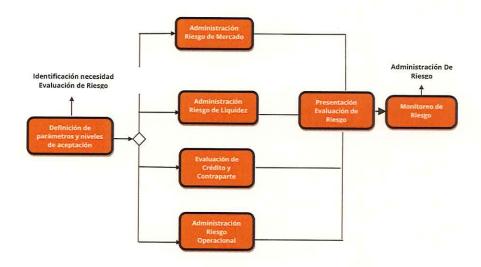
7.3 Factores de riesgo en balance y fuera de balance y materialización de riesgos durante el ejercicio.

Los principales riesgos que, en caso de materializarse, pueden afectar negativamente el rendimiento de la empresa son:

 Riesgo de liquidez: se define como la probabilidad de que una entidad enfrente escasez de fondos para cumplir sus obligaciones, lo cual conllevaría a la necesidad de conseguir recursos alternativos o vender activos en condiciones desfavorables.



- Riesgo de mercado: es aquel que podría ocasionar al participante experimentar deterioro en la valorización de las inversiones o aumento en los pasivos, ocasionado por movimientos en los precios.
- **Riesgo operativo:** es la pérdida potencial por errores o deficiencias en los controles internos durante el proceso de transacciones.
- Riesgo de crédito: riesgo asociado con la posibilidad de quiebra de la contraparte responsable de una obligación financiera. Se refiere a la pérdida que pudiera sufrir el fondo de inversión, en caso que alguna contraparte incumpliese en sus obligaciones contractuales de pago, resultando en una pérdida financiera para el mismo.



7.4 Planes de mitigación y supervisión para los principales riesgos identificados por la sociedad

El manual de gestión de riesgo analiza los planes de mitigación y supervisión de riesgo identificados divididos en 2 categorías y una subcategoría de actividades:

Políticas de Proceso: definidas en el inciso 7.2 de este informe.

Reglas de Negocio: las reglas de negocios son aquellas que son diferidas de las políticas y estas tienen como fin, analizar diversos puntos que no están de formas detalladas en las políticas de procesos, entre las que se encuentran:



- **Revisar requerimiento:** este se basa en revisar el reporte de actividades diarias, identificar el encargado de proceso, de esta información se procede a agrupar los datos para después ser analizados.
- Calcular materialidad: este se basa en el cálculo de la tabla de mandos su representación en el semáforo, el cálculo de la variación de rendimientos, patrimonio, aportantes, valor de cuotas, liquidez. Por igual se elabora el plan estratégico y de continuidad, y cualquier evaluación requerida que conlleve un análisis de riesgo.
- Evaluar riesgo: en este inciso se aplica la var, como medida de análisis de riesgo de mercado, la comparación de los temas pendientes y aplicados, y la comparación de los resultados con los planes estratégicos y de continuidad.
- 8 Sobre Participantes del Mercado de Valores Integrados en un Grupo Financiero

Conforme a lo establecido por el artículo 3, numeral 14, de la Ley núm. 249-17, sobre el Mercado de Valores, y a sus efectos regulatorios, Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S.A., forma parte de un Grupo Financiero, como efecto de compartir control por propiedad con otras empresas por intermedio de una misma casa matriz.

8.1 Miembros del Consejo de Administración o de la Alta Gerencia de la sociedad controladora del grupo financiero que se integran en el Consejo de Administración del participante del Mercado de Valores

Miembros	Cargo en Banco de Reservas de la República Dominicana	Cargo en Tenedora Reservas, S.A.
Fernando Arturo Mir Zuleta	Dirección General Senior Estrategia, Finanzas e Inteligencia Comercial	+
José Manuel Almonte	Subadministración Administrativa	-

8.2 Detalle de las operaciones materiales entre el participante del mercado de valores y la sociedad controladora u otras empresas del grupo financiero

En fecha veintitrés (23) del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019), se suscribió el Convenio de Servicios entre el Banco de Reservas de la República Dominicana y Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S.A., donde esta última contrata los servicios del Banco de Reservas de la República Dominicana para que a través de su estructura organizacional y con los recursos humanos y tecnológicos que dispone, provea de los servicios tales como: Auditoría Corporativa,



Secretaría General Corporativa, Contabilidad Corporativa, Capital Humano, Mercadeo, Procesos y Aseguramiento de la Calidad y Tecnología.

Dicho convenio y sus addendum, contienen en su efecto las obligaciones y prohibiciones de ambas partes en cuanto a confidencialidad, costo de los servicios, duración del contrato, responsabilidad laboral y demás factores que pudieran incidir en las operaciones de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S.A., y el Banco de Reservas de la República Dominicana.

8.3 Breve descripción de los elementos del sistema de gestión de riesgos del grupo financiero que afectan a la sociedad y cambios durante el ejercicio de reporte.

La Casa Matriz a través de su unidad independiente de Gestión de Riesgos, asesora en la definición de los procesos y metodologías, y realiza, a requerimiento, análisis externos sobre el impacto del perfil de riesgo de la empresa, a nivel consolidado.

Cabe destacar que, mediante el Contrato de Servicios suscrito entre Banco de Reservas de la República Dominicana y Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S.A., se mitigan los riesgos siguientes: legal, fraudes, tecnología, entre otros.

A la vez, mediante capacitaciones a todos los colaboradores del Grupo Financiero, en temas relacionados a los diferentes tipos de riesgos, se contribuye en la reducción de los mismos. Es conveniente resaltar que durante el ejercicio 2020, no hubo cambios en los elementos del sistema de gestión de riesgos del grupo financiero que afectan a Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S.A.

9 Otras Disposiciones

- 9.1 Indicación de los principales reglamentos o normativas internas de Gobierno Corporativo que ha elaborado o se encuentra en proceso de elaboración:
- Manual de Políticas y Remuneración de los miembros del Consejo de Administración aprobado mediante la Tercera Resolución adoptada por la Asamblea General Ordinaria de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., de fecha 15 del mes de junio del año 2020.
- Manual de políticas de operaciones con partes vinculadas aprobado mediante la Quinta Resolución adoptada por la Asamblea General Ordinaria de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., de fecha 15 del mes de junio del año 2020.



- Reglamento Interno del Consejo de Administración, aprobado mediante Segunda Resolución adoptada por el Consejo de Administración en sesión celebrada en fecha 3 del mes de julio del año 2020.
- Políticas y Normas Generales para todos los Comités de Trabajo, aprobado mediante Cuarta Resolución adoptada por el Consejo de Administración en sesión celebrada en fecha 3 del mes de julio del año 2020.
 - 9.2 Políticas de transparencia de la información, incluyendo la que se comunica a los distintos tipos de accionistas y a la opinión pública, la Superintendencia del Mercado de Valores y otras entidades reguladoras, cuando aplique:

Acorde a la Ley núm. 249-17, el Reglamento de Aplicación para Administradoras de Fondos de Inversiones núm. 2019-28, y las modificaciones en la Normativa de Gobierno Corporativo y transparencia la comunicación efectiva por los medios asignados por la Superintendencia del Mercado de Valores a las sociedades, se están llevando de forma efectiva, en los canales de comunicación como el portal web http://www.afireservas.com/, para las partes interesadas encontradas en la sección de Hechos Relevantes y de forma directa a nivel del órgano regulador institucional.

Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., cuenta con un Código de Gobierno Corporativo, Código de Ética y Normas Internas de Conducta que definen los procesos de forma efectiva al órgano regulador y demás partes interesadas.

9.3 Mención sobre las políticas y procedimientos contra lavado de activos adoptados durante el año que representa el informe, cuando aplique:

Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., posee un Manual de Normas para la Prevención del Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, Código de Ética, y una Línea de Transparencia, así como políticas y procedimientos aprobados por el Consejo de Administración.

El Manual de Normas de Prevención del Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva tiene como objetivo principal prevenir y detectar actividades que comprometan la reputación de la Sociedad, así como evitar que los productos y servicios ofrecidos sean utilizados para el lavado de dinero proveniente de actividades ilícitas. El



mismo fue modificado en el mes de septiembre del año 2020, con el fin de modificar las informaciones concernientes al Comité de Cumplimiento PLAFT y el organigrama de la empresa.

Asimismo, AFI Reservas, S. A., introdujo mejoras orientadas a robustecer los procesos que se realizan en su operatividad cotidiana, como lo es la modificación y actualización a la matriz de riesgo de clientes.

Respecto al cumplimiento fiscal extranjero *Forgeign Account Tax Compliance Act (FATCA)*, Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., dedica una sección en su formulario Ficha de Identificación Persona Física/Jurídica para identificar a los aportantes ciudadanos o residentes en los Estados Unidos, y así completar el formulario FATCA correspondiente.

9.4 Indicar la sustitución o modificación de auditores externos, precisando el auditor entrante y saliente. En caso de no existir cambio, especificar el tiempo que tiene la sociedad utilizando los servicios de su auditor externo.

Los auditores externos de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., son KPMG Dominicana desde el período 2016.

El presente informe fue aprobado mediante Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., en fecha treinta (30) del mes de abril del año dos mil veinte (2020). Y conforme comunicación núm. 61339, en fecha doce (12) del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021), se realizaron las observaciones emitidas por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV). En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021).

Santo Domingo, Dist. Nac.

Fernando Arturo Mir Zuleta

Presidente

Daniel Ernesto Miladeh Jassir

Secretario